



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



CAUSA No. 797-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL- PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 797-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 797-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 14 de noviembre de 2019.- Las 17h30.- **VISTOS:**

ANTECEDENTES:

- 1) El 31 de octubre de 2019, a las 19h18, se recibe del ingeniero Fausto Gilmar Gutiérrez Borbúa, un escrito en cuatro (04) fojas, y en calidad de anexos diez (10) fojas, en el cual interpone un Recurso Ordinario de Apelación contra la Resolución No. PLE-CNE-1-30-10-2019 adoptada por el Consejo Nacional Electoral de 30 de octubre de 2019, de conformidad a la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal (Fs. 1-14).
- 2) Luego del sorteo realizado el 05 de noviembre de 2019, a las 15h25, conforme la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Organismo, se radicó la competencia de la presente causa identificada con el número 797-2019-TCE, en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez vicepresidente del Tribunal Contencioso Electoral (F. 17).

Con estos antecedentes, siendo el estado de la causa y **PREVIO A RESOLVER** lo que en Derecho corresponde se **DISPONE:**

PRIMERO.- Que el recurrente en el plazo de un (1) día contado a partir de la notificación del presente auto: **1.1. Justifique en debida forma la calidad en la que comparece**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **1.2.** Que, en el mismo plazo, **aclare su pretensión**, de conformidad con lo que dispone el artículo 13, numeral 5 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral adjuntando original o copias certificadas de los documentos que acompaña a la denuncia.

SEGUNDO.- En el plazo de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, el Consejo Nacional Electoral remita el expediente íntegro, completo y debidamente foliado, en original o copia certificada que guarde relación con la Resolución Nro.PLE-CNE-1-30-10-2019 emitida por el Pleno del Consejo Nacional Electoral el 30 de octubre de 2019.

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portales
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



CAUSA No. 797-2019-TCE

TERCERO.- Los documentos con los que se dará cumplimiento a las disposiciones “PRIMERA” y “SEGUNDA”; de este auto, serán entregados en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en el inmueble No. N37- 49 de la calle José Manuel Abascal intersección calle Portete, diagonal al Colegio 24 de Mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

CUARTO.- Téngase en cuenta las direcciones electrónicas: paul.andrade@andradeyasociadosec.com; y, gilmar.gutierrez.3@hotmail.com señaladas por el recurrente para sus notificaciones.

QUINTO.- Notifíquese:

5.1.- Al accionante, ingeniero Fausto Gilmar Gutiérrez Borbúa y a su abogado patrocinador doctor Paul Andrade Rivera en los correos electrónicos: paul.andrade@andradeyasociadosec.com; y, gilmar.gutierrez.3@hotmail.com

5.2.- Al Consejo Nacional Electoral, en la casilla contencioso electoral No. 003, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia así como en las direcciones de correo electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec, santiagoavallejo@cne.gob.ec, y danilozurita@cne.gob.ec.

SEXTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

SÉPTIMO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE”.F.) Dr. Ángel Torres Maldonado, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.-

Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
v.s



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
P.BX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec